

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 3 de Diciembre de 2021(9011) Caleta Olivia

AÑO 2021 N°406

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

SUMARIO

DECRETOS

Dto. N° 859/21 – Dto. N° 959/21 – Dto. N° 1086/21 – Dto. N° 1140/21 – Dto. N° 1141/21 – Dto. N° 1142/21 – Dto. N° 1143/21 – Dto. N° 1144/21 – Dto. N° 1145/21 – Dto. N° 1146/21 – Dto. N° 1147/21 – Dto. N° 1178/21Págs. 1/6

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 267/21 – Dto. N° 935/21 – Dto. N° 1067/21 – Dto. N° 1068/21 – Dto. N° 1069/21 – Dto. N° 1070/21 – Dto. N° 1071/21 – Dto. N° 1072/21 – Dto. N° 1073/21 – Dto. N° 1074/21 – Dto. N° 1076/21 – Dto. N° 1077/21 – Dto. N° 1078/21 – Dto. N° 1079/21 – Dto. N° 1130/21 – Dto. N° 1131/21 – Dto. N° 1132/21 – Dto. N° 1133/21 – Dto. N° 1134/21 – Dto. N° 1135/21 – Dto. N° 1177/21 – Dto. N° 1180/21 – Dto. N° 1181/21 – Dto. N° 1182/21 – Dto. N° 1183/21 – Dto. N° 1184/21 – Dto. N° 1185/21 – Dto. N° 1186/21 – Dto. N° 1187/21 – Dto. N° 1188/21 – Dto. N° 1189/21 – Dto. N° 1190/21 – Dto. N° 1191/21 – Dto. N° 1192/21 – Dto. N° 1193/21 – Dto. N° 1194/21 – Dto. N° 1196/21..... Págs. 6/11

DECRETO N° 859 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre 2021

El Expediente N° 2021-806-1, y;

CONSIDERANDO:

VISTO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la

Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 18/21, referente a la **“Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el 01 al 31 de Octubre de 2021”**;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma OTAMENDI Y CIA S.R.L. por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 07/100 (\$ 3.999.989,07), con IVA incluido, en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 18/21, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas y Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.-ADJUDIQUESE, a la Licitación Privada Nº 18/21, referente a la *"Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el 01 al 31 de Octubre de 2021"* a la firma OTAMENDI Y CIA S.R.L., por la suma de Pesos Tres Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 07/100 (\$ 3.999.989,07), con IVA incluido.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVASE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 959 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 06 de OCTUBRE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021-3483-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "El Concedente" y la Empresa **"ANDESMAR CARGAS S.A."**, CUIT Nº 30-60150277-8, en adelante "El Concesionario", representada por el Sr. **Nicolás BALLESTER**, DNI Nº 27.509.930;

QUE, El Concedente le permite a El Concesionario el uso y goce del Local Nº 7 ubicado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste servicios inherentes al transporte de cosas, en corta, media y larga distancia, asimismo despacho de equipajes, giro de dinero en efectivo, recepción, depósito, envío de encomienda y demás anexos de la actividad que desarrolla;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Dos Mil Quinientos Módulos (2.500) Módulos, correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de la Terminal de Ómnibus, prevista en el Artículo 109º y cc. del Régimen General Tarifario, año 2020, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa **"ANDESMAR CARGAS S.A."**, CUIT Nº 30-60150277-8, representada por el Sr. **Nicolás BALLESTER**.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3º.-REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVASE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1086 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 05 de Noviembre 2021

VISTO:

El Memorándum emitido por el D.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente el Intendente Municipal solicita instrumentar el pase a Planta Permanente de los agentes que se encuentran revistando en Planta Contratada, según lo establece la Ordenanza Municipal Nº 5929;

QUE, la citada normativa establece que todo Empleado Público Municipal transitorio o contratado que cumpla con seis (06) meses de servicio, pasará automáticamente a integrar la Planta Permanente;

QUE, dicha medida obedece a que los mismo continúan en relación laboral con la Municipalidad de Caleta Olivia y se torna necesario que los agentes tengan normalizada su situación, reconociendo que la estabilidad es un derecho exclusivo del trabajador que se encuentra instituido, además en el Artículo 14º Bis de la Constitución Nacional, teniendo en este sentido, la posibilidad de incorporarse a la carrera administrativa que establece el Estatuto para el Empleado Municipal;

QUE, como un firme compromiso de esta gestión y pese a la adversidades económica, no deja de ser menos importante valorizar a nuestro colaboradores diarios, quienes con su aporte ayudan a llevar adelante el Municipio, por lo que se debe dar estabilidad e igualdad de oportunidades a los mismos;

QUE, por lo expuesto, se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- DISPONESE, el ingreso a Planta Permanente de la Municipalidad de Caleta Olivia del Personal de Planta Contratada bajo la Locación de Servicios , que se detallan en el **Anexo I** del presente, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal 5929 ,promulgada mediante Decreto N° 1551/MCO/14.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE, la rescisión automática, a partir del día de la Designación en Planta Permanente , de los Contratados de Locación de Servicios que revistan los agentes que por cumplimiento del Artículo N° 1° de la presente sean nombrados en Planta Permanente.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Supervisión de Recursos Humanos a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y Dirección Liquidaciones de Sueldos. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1140 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL;**

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6 , Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 05, Código de División 1, Número de División 000065, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido al Barrio Nuevos Pobladores;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, destinado al Barrio Nuevos Pobladores.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1141 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL;**

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 02, Código de División 1, Número de División 000176, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido para la construcción referida;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en el inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 02, Código de División 1, Número de División 000176, Parcela 001.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1142 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL;**

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 04, Código de División 2, Número de División 0003, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido para la construcción referida;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en el inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 04, Código de División 2, Numero de División 0003, Parcela 001.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1143 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de
Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y
L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL;**

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 03, Código de División 1, Número de División 00022, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido al Barrio Unión;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, destinado al **Barrio Unión.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1144 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de
Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y
L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL;**

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 02, Código de División 1, Número de División 000177, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido para la construcción referida;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en el inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 02, Código de División 1, Número de División 000177, Parcela 001.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1145 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de
Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y
L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL;**

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 02, Código de División 1, Número de División 00178, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido para la construcción referida;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en el inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 02, Código de División 1, Número de División 00178, Parcela 001.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda CPN **Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1146 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**;

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 03, Sección 01, Código de División 1, Número de División 00029, Parcela 003, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido al **Barrio Zona de Chacras**;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, destinado al **Barrio Zona de Chacras.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda CPN **Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1147 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum S/N° /S.A.L y L./2021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se requiere la elaboración del Decreto Autorizando la Construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**;

QUE, según Ordenanza N° 923, el Inmueble identificado Catastralmente como Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 04, Código de División 1, Número de División 00087, Parcela 001, es Propiedad de la Municipalidad de Caleta Olivia y será cedido al Barrio Ceferino Namuncurá;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la construcción de un Playón Multideportivo Accesible en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de Espacios

Comunitarios del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, destinado al **Barrio Ceferino Namuncurá.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda CPN **Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN.
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1178 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 25 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expedientes N° 2021-5549-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por Servicio de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y son utilizados para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Operativo de Emergencia (COE) Local, dentro de este contexto epidemiológico;

QUE, el monto de dicho gasto corresponde a la suma de Pesos **Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 97/100 (\$38.863,97)** de la Cuenta 2/1382180972, correspondiente a la Factura N° 1281-00718451, perteneciente a la firma comercial AMX ARGENTINA S.A.;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular por la suma de Pesos **Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 97/100 (\$ 38.863,97)** de la Cuenta

2/1382180972, correspondiente a la Factura N° 1281-00718451, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA SA.-**

ARTICULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE**, el Secretario de Coordinación General Sr. **Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Hacienda CPN **Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.-REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 267 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 04 de MAYO de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3280 -1;

DISPONESE, a partir del 23 de Mayo de 2019, la Baja en Una (01) hora cátedra, situación de revista Interina, a la Docente **Catalina Mabel HERMOSILLA, DNI N° 13.915.810 – Legajo Personal N° 3962**, revistando como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de Dieciocho (18) horas cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 935 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 05 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3187-1;

DISPONESE, a partir del 23 de Mayo de 2019, el Baja en dos (02) horas cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Catalina Mabel HERMOSILLA, DNI N° 13.915.810 – Legajo Personal N° 3962**, revistando como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de

Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de Diecinueve (19) horas cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1067 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3367-1;

DISPONESE, a partir del 24 de Mayo de 2019, el alta en tres (03) Horas Cátedras Interinas a la docente **Virginia Natalia HENRIQUEZ, DNI N° 27.606.198, Legajo Personal N° 7266**, quien se desempeña como Profesora de en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Docente, con un total de Seis (06) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1068 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3333-1;

DISPONESE, a partir del 24 de Mayo de 2019, el Alta en Cuatro (04) Horas Cátedras Interinas a la docente **Catalina Mabel HERMOSILLA, DNI N° 13.915.810, LPN° 3962**, quien se desempeña como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Docente, con un total de Veintidós (22) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1069 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3440-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2019, el Alta en dos(02) horas cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Verónica Ester SEGÜINO, DNI N° 25.990.046 – Legajo Personal N° 7270**, revistando como Profesora de Teatro en Departamento Escuela Municipal de Teatro - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de cuatro (04) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: dos (02) horas cátedras Interinas y dos (02) horas cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1070 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3504-1;

DISPONESE, a partir del 5 de Junio de 2019, el Alta en Una (01) Hora Cátedra Interina a la Docente **Rosa Alejandra GONZALEZ, DNI N° 25.738.742, Legajo Personal N° 7084**, quien se desempeña como Preceptora Suplente en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente, con un total de 1384 puntos y Siete (07) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Una (01) hora cátedra Interina y Seis (06) horas cátedras Suplentes.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1071 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 3250-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Febrero de 2021, la Baja en Dieciocho (18) Horas Cátedras al agente **Alejandro Alberto MAMANI, DNI N° 18.461.614, Legajo Personal N° 2431**, quién se desempeña como Instructor de Fútbol en Supervisión de Deportes Comunitarios - Supervisión de Deportes Federados - Supervisión de Administración y Seguridad - Supervisión de Deportes y Vida Saludable - Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente, con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1072 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020 - 2900-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2021, la Baja por Cesantía del agente **Juan Carlos MAIZA, DNI N° 23.484.058, Legajo Personal N° 4739**, quien revista como Auxiliar Administrativo, Dirección Consejo Asesor de Discapacidad, Supervisión de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en el Artículo 47 Inciso "a", "d" y Artículo 48 Inciso "a"-Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Ordenanza N° 1524, 2143, 2719, 3421, 4003, 4647, 4998, 5246, 5410, 5484 (T.O. Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias).-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1073 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 6088-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. María Ester REMENTERIA, DNI N° 11.819.122.-**

DETERMINASE, que la Liquidación Final de Haberes detallada en el Artículo 2° del Decreto N° 010/MCO/2020, será abonada a la **Sra. María Ester REMENTERÍA, DNI N° 11.819.122.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1074 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 4114-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Paula Daniela VILLACORTA, DNI N° 38.793.099**, revistando como Licenciada en Trabajo Social, Subsecretaría de Equidad Social y Derechos Humanos, por el período de Cuatro (4) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1076 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 6076-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1545/MCO/19, de fecha 19 de Noviembre de 2019.-

RECONOCESE, a partir del 01 de Mayo de 2018 la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, ala agente **Silvia Liliana STRAUB, DNI N° 13.564.389, Legajo Personal N° 2639, Personal Planta Permanente**, quién revista como Jefa a Cargo del Departamento de Administración, Subdirección de Comunicaciones, Dirección de Comunicaciones, Subsecretaría Administrativa, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ESTABLECESE, que la agente en mención continuará con la percepción del Adicional por Función Administrativa y el Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal hasta el 31 de Diciembre de 2020, inclusive.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1077 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 3489-1;

EXCEPTUASE, de lo normado por el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto Reglamentario N° 1067/94 – Anexo I – Artículo 7° - Inciso "b", lo dispuesto por el Artículo 2° del presente.-

OTORGASE, a partir del 03 de Agosto de 2021 y hasta el 02 de Febrero de 2022, inclusive, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, al agente **Oswaldo Arturo BASUALDO, DNI N° 36.793.459, Legajo Personal N° 7251**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1078 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 3503-1;

DISPONESE, a partir del 05 de Junio de 2019, el Alta en Cuatro(04) horas cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Rosa Alejandra GONZALEZ, DNI N° 25.738.742 – Legajo Personal N° 7084**, revistando como Preceptora Suplente en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de 1384 puntos y Once (11) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: Una (1) hora cátedra Interina y Diez (10) horas cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1079 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 3496-1;

MODIFICASE, el Artículo 2° del Decreto N° 758/MCO/21, de fecha 08 de Septiembre de 2021, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

“ARTICULO 2°.- ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021 Semestre 2° Proporcional a Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Seis (06) meses y Veintinueve (29) días: Abonar Once (11) días, Abonar Veintinueve (29) días del mes de Julio año 2021 y descontar Diez (10) días del mes de Julio año 2021 por inasistencias y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera”.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1130 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5787-1;

EXÍMASE, al Sr. **Roberto Gregorio STEIN, CUIT N° 20-07331801-8**, del pago de Impuesto de Comercio e Industria correspondiente al local comercial **“LOS SALDEROS”**, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde el bimestre uno (1) del año 2.022 hasta el bimestre seis (6) del año 2.022.

EXÍMASE, al Sr. **Roberto Gregorio STEIN** del pago del impuesto por Línea Telefónica y del consumo correspondientes a las líneas 485-1465 y 485-1765, durante los períodos correspondientes al año 2.022.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1131 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5787-1;

EXÍMASE, al Sr. **Fernando MARTÍNEZ, CUIT N° 20-07329228-0**, del pago de Impuesto de Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y

Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado catastralmente en Departamento 6 – Loc. 10 – Circ. 02 – Secc. 01 – Código de División 1 - Manzana 58 - Parcela 13, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota uno (01) del año 2.022 hasta la cuota doce (12) del año 2.022.

EXÍMASE, al Sr. **Fernando MARTÍNEZ** del pago del impuesto por Línea Telefónica y del consumo correspondiente a la línea 485-3799, durante los períodos correspondientes al año 2.022.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1132 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5787-1;

EXÍMASE, del pago de Impuesto de Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública al inmueble ubicado catastralmente en Departamento 6 – Loc. 10 – Circ. 01 – Secc. 02 – Código de División 1 - Manzana 35 - Parcela 06, cuenta N° 000744 por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota uno (01) del año 2.022 hasta la cuota (12) del año 2.022.

EXÍMASE, al Sr. **Pedro QUINTANA** del pago del impuesto por Línea Telefónica y del consumo correspondiente a la línea 485-1208, durante los períodos correspondientes al año 2.022.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1133 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5787-1;

EXÍMASE, del pago de Impuesto de Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública al inmueble ubicado catastralmente en Departamento 6 – Loc. 10 – Circ. 02 – Secc. 02 – Código de División 1 - Manzana 34 - Parcela 26,

cuenta N° 005577 por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota uno (01) del año 2.022 hasta la cuota doce (12) del año 2.022.

EXÍMASE, a la Sra. **Neli Alicia BAEZA** del pago del impuesto por Línea Telefónica y del consumo correspondiente a la línea 485-1345, durante los períodos correspondientes al año 2.022.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1134 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5787-1;

EXÍMASE, a la Sra. **Trinidad CASTRO, CUIT N° 27-08713949-8**, del pago de Impuesto de Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado catastralmente en Departamento 6 – Loc. 10 – Circ. 02 – Secc. 02 – Código de División 1 - Manzana 08 - Parcela 10, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota uno (01) del año 2.022 hasta la cuota doce (12) del año 2.022.

EXÍMASE, a la Sra. **Trinidad CASTRO** del pago del impuesto por Línea Telefónica y del consumo correspondiente a la línea 485-2197, durante los períodos correspondientes al año 2.022.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1135 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5787-1;

EXÍMASE, del pago de Impuesto de Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los inmuebles ubicados catastralmente en: Departamento 6 – Loc. 10 – Circ. 01 – Secc. 01 – Código de División 1 - Manzana 08 - Parcela 02, cuenta N° 000114 y Departamento 6 – Loc. 10 – Circ. 01 – Secc. 01 – Código de División 1

- Manzana 08 - Parcela 01, cuenta N° 000113, por los períodos que a continuación se detallan:

- Desde la cuota uno (01) del año 2.022 hasta la cuota doce (12) del año 2.022.

EXÍMASE del pago del impuesto por Línea Telefónica y del consumo correspondiente a la línea 485-1477, durante los períodos correspondientes al año 2.022.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1177 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 25 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 3208-1;

QUE, mediante el Decreto Municipal N° 653/MCO/21 de fecha 17 de Agosto de 2021, se procedió a Reconocer la Promoción de Módulo de la agente **Alba Constanza SILBA, D.N.I N° 21.312.723, Legajo Personal N° 3927;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 653/MCO/21 de fecha 17 de Agosto de 2021.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1180 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5050-1;

DISPONESE, a partir del 17 de Octubre de 2021, la Baja por Fallecimiento del extinto **Aníbal Ercio MONTENEGRO, DNI N° 31.985.788, Legajo Personal N° 1461**, quien revistaba como Operario, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1181 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 5023-1;

DISPONESE, a partir del 30 de Septiembre de 2021, la Baja por Fallecimiento del extinto **Amado Julio CHELME, DNI N° 13.941.321, Legajo Personal 3331**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1182 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 4735-1;

DISPONESE, a partir del 26 de Septiembre de 2021, la Baja por Fallecimiento del extinto **José Luis REYES, DNI N° 17.561.735, Legajo Personal N° 6253**, quien revistaba como Chofer en Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1183 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 4260-1;

ABONESE, a la **Sra. Carla Macarena ORTIZ, DNI N° 36.926.448**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), en concepto de Liquidación Final de Haberes del Agente extinto **Oscar Reinaldo ORTIZ, DNI N° 16.221.980, Legajo Personal N° 2634**, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, Proporcional a Un (01) mes y Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Siete (07) meses y Veinte nueve (29) días: a Abonar Treinta (30) días, Abonar Veintinueve (29) Días del mes de Agosto Año 2021 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1184 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 4234-1;

ACEPTASE, a partir del 27 de Septiembre de 2021, la Renuncia al Municipio de la agente **Silvina Anahí PEREA, DNI N° 34.562.670, Legajo Personal N° 6865**, quien cumplía funciones como Jefa a Cargo del Departamento de Servicio Social, Dirección CIC Rotary 23, Supervisión Operativa y Técnica, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, Personal Planta Contratada con Módulo "4" subrogando el Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes: S.A.C 1º Semestre/ Año 2021: Proporcional a Dos (02) meses – Licencia Anual Ordinaria año 2021: Proporcional a Dos (02) meses, abonar Cuatro (04) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1185 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020 - 169-1;

DESAFECTASE, a partir del 11 de Diciembre de 2019, a la agente **Filomena del Carmen ALMENDRA, DNI N° 22.231.088, Legajo Personal N° 3192**, del cargo como Jefa A/C de la Dirección de Mantenimiento y Espacios Verdes – Subsecretaría de Forestación, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

DESIGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2019, a la agente **Filomena del Carmen ALMENDRA, DNI N° 22.231.088, Legajo Personal N° 3192**, como Jefa a cargo de la Dirección de Espacios Verdes – Subsecretaría de Forestación, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ESTABLECESE, que continuará con la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Dirección) y Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1186 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021- 4000-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio por el agente extinto **Rafael Arcángel MAMANI, DNI N° 12.688.570, Legajo Personal N° 2623**, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, inclusive, la Promoción al Módulo “6” del Escalafón Municipal, desempeñando funciones como Operario en Departamento Forestación, Subdirección de Forestación, Dirección de Forestación, Subsecretaría de Forestación, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios, con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-
- A partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el 19 de Febrero de 2017, inclusive, el Cambio de Sector y Secretaría, desempeñando funciones como Operario en el Departamento Estadio Municipal “Juan Domingo Perón”, Dirección de Administración, Coordinador Deportivo, Supervisor de Deportes Comunitario y Recreación, Supervisor de Deportes y Vida Saludable, Supervisor Deportes Federados, Supervisor Administración y Seguridad, Subsecretario de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-
- A partir del 01 de Octubre de 2020 y hasta el 21 de Febrero de 2021, inclusive, la promoción al Módulo “7” del Escalafón Municipal, desempeñando funciones como Maestrana en Departamento Cementerio, Subdirección de Cementerio,

Dirección de Cementerio, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1187 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021- 4812-1;

OTORGASE, a partir del 01 de Octubre de 2021, y por el termino de Seis (6) meses, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto MCO N° 1067/94 - Anexo I, Artículo 7°, Inc. b), a la agente **Cecilia Erika Vanesa CICCIOI, DNI N° 32.085.773, Legajo Personal N° 5992**, revista como Auxiliar Administrativa en la Subdirección Administrativa y Control - Dirección de Despacho - Supervisión de Legislación, Análisis y Redacción de Normas -Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1188 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021- 1987-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Julio de 2021 hasta el 10 de Diciembre de 2021, inclusive, al agente **José Diego CARRIZO, DNI N° 27.931.389, Legajo Personal N° 6360**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, cumpliendo funciones como Técnico Contable, dependiente del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, delegación Zona Norte de Santa Cruz, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

DESE DE BAJA, a partir 01 de Septiembre del 2021, el Adicional por Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1189 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021- 1346-1;

DISPONESE, a partir del 08 de Abril del 2021, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **FLORES, Lorenzo Martín D.N.I N° 14.032.123, L.P. N° 763**, quién cumplirá funciones como Operario, Personal Planta Permanente con módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

DESE DE BAJA, a partir del 08 de Abril del 2021, el Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional por Altura, Adicional por Especialización y el Adicional por Función Jerarquizada.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1190 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021- 5173-1;

RECONOCER, por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero del año 2020 al 13 de Octubre del año 2021, inclusive los Servicios Prestados del agente extinto **Luis Alberto FORMOSO, D.N.I. N° 11.983.399, Legajo Personal N° 7792**, quien desempeño funciones como Administrativo, Personal Planta Contratada con Modulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno .-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1191 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021- 4648-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2021 la Renuncia al Municipio de la agente **Andrea Paola BRIONE, DNI N°**

25.105.359, Legajo Personal Nº 5746, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021 Semestre 2°, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Veintinueve (29) días, Diagrama Treinta por ciento (30%), Asistencia Perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1192 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021- 4721-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. María Agustina BORDON, DNI Nº 42.071.871**, cumpliendo funciones como Violinista de Orquesta típica de Tango, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, por el período de Tres (03) meses, a partir del 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente a Nueve (09) horas cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, celebrado el 01 de Octubre de 2021.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1193 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2019- 5505-1;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 11 de Diciembre de 2019, la Adscripción otorgada mediante Decreto Nº 736/MCO/2021, de fecha 03 de Septiembre de 2021, al agente **Carlos Andrés STERKEL, DNI Nº 26.415.756, Legajo Personal Nº 3901.-**

DISPONESE, a partir del 11 de Diciembre de 2019, el Cambio de Función, Sector y

Secretaría del agente **Carlos Andrés STERKEL, DNI Nº 26.415.756, Legajo Personal Nº 3901,** Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativo en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Coordinación General .-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2021, el Adicional por Función Administrativa establecido mediante Decreto Municipal Nº 1719/2009, Ordenanza Municipal Nº 5480/10, Decreto Promulgatorio Nº 523/10, Decreto Nº 1169/MCO/10.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1194 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2020- 122-1;

ADSCRIBASE, a partir del 11 de Diciembre de 2019 hasta el 11 de Junio de 2020, inclusive, a la agente **Claudia Mariela CERECERA, DNI Nº 28.178.013, Legajo Personal Nº 4929,** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, cumpliendo funciones como Técnica Administrativa en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, encuadrado en la Ordenanza Nº 5410, Decreto Promulgatorio Nº 729/MCO/09, dependiente de Intendencia.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1196 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021- 5052-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Abril de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la Docente **Ana Claudia PAEZ, DNI Nº 22.323.257, Legajo Personal Nº 1701,** Personal Planta Docente con un total de 2.700 puntos Interinos, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes Sueldo Anual Complementario: Año 2022, 1º

Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria: Año 2022, Proporcional a Tres (03) meses, Abonar (11) Días, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO